

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 261 Viernes 2 de octubre de 2020

Sec. III. Pág. 83830

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## BANCO DE ESPAÑA

Resolución de 1 de octubre de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

## Septiembre de 2020

	Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1. pla	Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de zo entre dos y seis años.	-0,133
2.	Referencia interbancaria a un año (euríbor).	-0,415
3.	Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años.	-0,418
4.	Tipo interbancario a un año (míbor)².	-0,415

Madrid, 1 de octubre de 2020.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).